



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



MEMORANDO

Bogotá D. C.,

PARA: Dr. JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local (E) de Usaquén

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Auditoría de Seguimiento Alcaldía Local de Usaquén (obligaciones por pagar).

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Especial de Seguimiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Seguimiento a resultados de auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2018.

Alcance:

Evaluación al cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relacionado con las liquidaciones contractuales.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones que lleguen a requerirse.

Cordialmente,


LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Juan Manuel Rodríguez Parro
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 23 de noviembre de 2018

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	06	Mes	11	Año	2018	Desde	06-11-18	Hasta	14-12-18	Día	14	Mes	12	Año	2018
							D/M/A		D/M/A						

Auditado – Representación FDL	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Carmen Yolanda Villabona	Lady Johana Medina Murillo	Juan Manuel Rodríguez Parra

Macroproceso:	Gestión Territorial - Gestión Corporativa
Proceso:	Acompañamiento a la gestión local - Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):	<p>Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretario de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional: Dra. Carmen Yolanda Villabona Alcalde Local de Usaquén</p> <p>Auditoría atendida por: Luis Alberto Cuéllar Sanabria - Profesional Universitario 219-15- Área de Gestión de Desarrollo Local- Presupuesto Héctor Wilson Castelblanco Rodríguez - Profesional Contratista- Área de Gestión de Desarrollo Local - Presupuesto</p>
Objetivo de la Auditoría:	Seguimiento a resultados de la auditoría adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2018.
Alcance de la Auditoría:	Evaluación al cumplimiento de la normatividad aplicable en lo relacionado con las liquidaciones contractuales.
Criterios de la Auditoría:	<p>El ordinal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que dispone como unos de los objetivos del control interno el de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", y el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos.</p> <p>El numeral 4º del artículo 5º del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual.</p> <p>Lo establecido por la ley y lo definido por la jurisprudencia acerca de cuándo y dentro de qué término procede la liquidación de los contratos. De una parte, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece gradualidades temporales para el efecto: cuatro meses para que se lleve a cabo de común acuerdo y no haya pactado en el contrato un tiempo</p>

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



determinado; dos meses adicionales a los cuatro en mención, para que la administración lo haga en forma unilateral; y un término máximo de dos años a partir del vencimiento de los anteriores términos sumados. Debe tenerse en cuenta que la liquidación no tiene carácter obligatorio para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Circular Conjunta 009 de 2011 de las Secretarías Distritales de Gobierno y de Hacienda, sobre lineamiento para el saneamiento de obligaciones por pagar constituidas por los Fondos de Desarrollo Local.

Circular 012 de 2011 de la Secretaría Distrital de Gobierno, que fija lineamientos para la liquidación de contratos y convenios de vigencias anteriores.

Procedimientos:

GCO-GCL-P001 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local

GET-AGL-P002 Seguimiento a Obligaciones por Pagar - OPX - FDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Nivel de liquidación de contratos

Entre el 6 de noviembre y el 14 de diciembre del año en curso se desarrolló la auditoría de seguimiento a la Alcaldía Local de Usaquén, en los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar con base en la evidencia recaudada durante la auditoría que se adelantó entre el 9 y el 16 de mayo de 2018.
2. Avance en las acciones encaminadas a culminar la liquidación de saldos contractuales de vigencias anteriores.
3. Verificación y cruce respecto de los procesos judiciales asociados a la no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

Con el fin de analizar el avance en los procesos de liquidación de contratos pendientes, la Oficina de Control Interno realizó revisión de matriz con corte al 28 de febrero de 2018 como línea base para verificar dicho avance, evidenciando:

- La evidencia obtenida en la presente auditoría de seguimiento es la siguiente:

Vigencia	Número de contratos según matriz 28-02-18	Saldos finales según matriz 28-02-18	Número de contratos según auditoría 15-11-18	Saldos finales según auditoría 15-11-18
2004	4	31.123.846	0	0
2005	2	14.944.781	0	0
2006	6	111.495.750	0	0
2007	2	19.917.469	0	0
2008	3	63.220.431	0	0
2009	5	164.778.100	0	0
2010	14	369.240.147	0	0
2011	10	255.512.439	0	0
2012	4	29.795.399	0	0
2013	13	83.702.487	0	0
2014	17	167.472.464	0	0
2015	46	1.312.912.295	7	543.545.353
2016	42	5.043.331.913	6	7.331.727
Total	178	7.667.447.521	13	550.877.080

Frente a la matriz de obligaciones por pagar con fecha de corte 28 de febrero de 2018, entregada a la Oficina de Control Interno por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, el 15 de noviembre de 2018 se evidencia la liquidación de 165 contratos, equivalentes al 92,69% del número inicial de 178; y la disminución en \$7.116.570.441, equivalentes al 92,8%, de 7.667.447.521, cifra de saldos por depurar, como se puede observar en la matriz hay pendientes por liquidar 13 contratos.

- **Pérdida de competencia para liquidación de contratos por parte del ordenador del gasto**

Al 15 de noviembre de 2018 no se registran casos de pérdida de competencia para liquidar.



• **Contratos en proceso de liquidación**

En la matriz de obligaciones por pagar con fecha de corte 28 de febrero de 2018, entregada a la Oficina de Control Interno por la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local se relacionó un grupo de ciento setenta y ocho (178) contratos pendientes de liquidación, para su respectivo trámite. En la presente auditoría se han tenido en cuenta los contratos celebrados en las vigencias 2016 y anteriores, de los que fueron liquidados ciento sesenta y cinco (165), tal como quedó consignado en la página 5 del presente informe.

Se mantiene la recomendación de adelantar las liquidaciones dentro de los términos legales previstos, como actividad preventiva de daño antijurídico que derive en el inicio de procesos judiciales por parte de los contratistas.

2. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizada el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.	No se cumple con el principio de anualidad			
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.	Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local			
		Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	Incumplimiento del Programa Anual de Caja.			
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad. Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE
		Externos (Eventos Naturales/ Terceros)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Apertura de investigaciones fiscales, disciplinarias y penales.			

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación	Análisis
----------------	----------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa posecontractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	No	n/a
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y /o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados.	Etapa posecontractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	No	n/a

Valoración

Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	El control establecido no se relaciona de manera directa con el riesgo.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Los documentos como tales no garantizan la efectividad de control, como quiera que el riesgo se ha materializado.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local).	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en matriz de riesgos del proceso publicada

Si bien los riesgos analizados no presentan materialización, dada la estrategia de liquidación de contratos ejecutado en la presente vigencia, se recomienda que se verifiquen los análisis de causas y controles formulados con el fin de que en el futuro la situación de congestión y altas cifras de obligaciones por pagar no se vuelva a presentar, puesto que tal como se indica en la matriz anterior los controles no están asociados a las causas y riesgos identificados.

3. Conclusiones y recomendaciones.

- La Alcaldía Local de Usaquén ha adelantado la gestión presupuestal correspondiente en cuanto a al trámite de liquidaciones y fenecimientos para dar cierre definitivo, en aras de evitar que se presenten situaciones derivadas de la falta de suscripción de las liquidaciones. Lo que se ve reflejado en el nivel de efectividad presentado en este informe: liquidación de 165 contratos, que equivalen al 92,69% de los 178 evidenciados en febrero de 2018; la disminución en recursos ascendió a \$7.116.570.441 que equivalen a 92,8%, de la cifra inicial de saldos sin liquidar que ascendía a \$7.667.447.521.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500560783

Fecha: 18-12-2018



- Al contar con los procedimientos y los manuales correspondientes, a través de mecanismos internos la administración local ha identificado en forma periódica y con efectividad la situación de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local y ha garantizado la toma de decisiones oportunas en términos de liquidación de contratos y depuración de obligaciones por pagar. Por lo que recomienda dar trazabilidad al proceso adelantado en la vigencia con el fin de que se convierta en una práctica continua en la gestión de la Alcaldía Local.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Juan Manuel Rodríguez Parra
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo